



## RESOLUCIÓN

**Asunto: Justificación de la aportación específica a la Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE), para el proyecto “PLAN INSULAR DE EMPRENDIMIENTO 2025” (Expediente E2025002203 11/2025).**

### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.** - Mediante Resolución R0000095733 de la Consejera con Delegación en Comercio y Apoyo a la Empresa de fecha 14 de febrero de 2025, se concedió una aportación específica a la Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE), con NIF G38484879 por importe de CIENTO MIL EUROS (100.000,00 €), para la financiación del Proyecto “PLAN INSULAR DE EMPRENDIMIENTO 2025”.

En la referida Resolución se ordenó el abono anticipado de la subvención nominativa a favor de la entidad, previéndose como plazo límite de justificación el 31 de enero de 2026.

**SEGUNDO.** - La referida aportación específica estaba prevista en el Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2025, bajo la denominación “**FIFEDE, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, PLAN INSULAR DE EMPRENDIMIENTO**”, en la aplicación presupuestaria 25.0601.4333.48202 por un importe de 100.000,00 € (Proyecto 20250077, línea de subvención 2025-000214 y código de identificación de la BDNS 815485).

**TERCERO.** - Con fecha 28 de enero de 2026, dentro del plazo establecido para la justificación, la Entidad aporta la documentación justificativa y, previo examen de la misma, el Servicio Técnico de Desarrollo Económico y Comercio emite informe, con fecha 24 de febrero de 2026.

**CUARTO.** - Con fecha 2 de marzo de 2026, previo requerimiento realizado por el Servicio Administrativo de Industria, Comercio y Apoyo a la Empresa, por parte de FIFEDE se procede a reintegrar la cantidad de 47.602,64 €. Se constata dicho ingreso por parte del Servicio Administrativo de Gestión Financiera y Tesorería.

### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

**PRIMERO.** - La Base 74ª de las de Ejecución del Presupuesto 2025, establece, respecto de las aportaciones dinerarias recogidas en los Anexos III y IV, que habrá de estarse a la redacción del artículo 2 apdo. 2 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones que establece que “*No están comprendidas en el ámbito de aplicación de esta Ley las aportaciones dinerarias (...) que se realicen entre distintos agentes de una Administración cuyos presupuestos se integren en los Presupuestos Generales de la Administración, tanto si se destinan a financiar globalmente su actividad como a la realización de actuaciones concretas a desarrollar en el marco de las funciones que tengan atribuidas, siempre que no resulten de una convocatoria pública.*” (...//...)”.

| Código Seguro De Verificación | kp5S1tu773d64mLUIfjAnQ                                                                                                                      | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL                                                                                                          | Firmado | 19/03/2026 10:45:17 |
|                               | Ana Krysten Martín Hernández - Consejera con Delegación En Comercio y Apoyo a la Empresa                                                    | Firmado | 19/03/2026 10:44:12 |
| Url De Verificación           | <a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/kp5S1tu773d64mLUIfjAnQ">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/kp5S1tu773d64mLUIfjAnQ</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).         | Página  | 1/6                 |





**SEGUNDO.** - Conforme a lo previsto en la Resolución de concesión Resolución R0000095733 de la Consejera con Delegación en Comercio y Apoyo a la Empresa de fecha 14 de febrero de 2025, y la Base 76ª de las de Ejecución del Presupuesto 2025, la Entidad deberá presentar la siguiente documentación:

“(…)

- *Memoria Técnica de ejecución con índice, suscrita por la Gerencia u órgano equivalente en la que conste el detalle de las actividades realizadas y los resultados obtenidos. Se detallará el número de participantes en los diferentes cursos, así como su valoración de la actividad.*
- *Memoria Económica, emitida y suscrita conforme al modelo que se incluye en el Anexo VII.a de las Bases de Ejecución de 2025 (ANEXO I), que consta del siguiente contenido:*
  - *Declaración del total de ingresos obtenidos y gastos realizados en el desarrollo de las actuaciones.*
  - *Relación individualizada de los ingresos obtenidos.*
  - *Relación detallada de los gastos desglosados por acciones y negocios jurídicos realizados.*
  - *Declaración responsable (ANEXO II) suscrita por la Gerencia u órgano equivalente, relativa al cumplimiento de la normativa de aplicación a los negocios jurídicos llevados a cabo en ejecución de las actuaciones financiadas (contratos, gastos de personal, convenios, etc.), de conformidad con el modelo que se incluye en el Anexo VII.b de las Bases.*
  - *Acuerdo adoptado por el órgano de la entidad que resulte competente, aprobando la justificación de la aportación percibida.*

*En todo caso, dentro de su labor de fiscalización y control permanente, la Intervención General podrá requerir la documentación que estime pertinente.”*

**TERCERO.** - En relación con la documentación justificativa presentada por la Entidad, el Servicio Técnico de Desarrollo Socioeconómico y Comercio emite Informe de fecha 24 de febrero de 2026, señalando lo siguiente:

*“Con fecha 28/01/2026 presentan la documentación justificativa de la aportación recibida. Una vez analizada la misma, cabe informar:*

*1.- Se presenta la totalidad de la documentación justificativa exigida en la Resolución de Concesión.*

*2.- En la memoria económica detallan la relación de gastos derivados de la ejecución del proyecto. El importe que se justifica asciende a 52.397,36 € y su distribución, atendiendo a los conceptos de gasto previstos inicialmente, es el siguiente:*

| ACTIVIDAD A REALIZAR | Importe<br>Presupuestado | Importe<br>Justificado | Desviación |
|----------------------|--------------------------|------------------------|------------|
|----------------------|--------------------------|------------------------|------------|

|                               |                                                                                                                                             |         |                     |  |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación | kp5S1tu773d64mLUIfjAnQ                                                                                                                      | Estado  | Fecha y hora        |  |
| Firmado Por                   | SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL                                                                                                          | Firmado | 19/03/2026 10:45:17 |  |
|                               | Ana Krysten Martín Hernández - Consejera con Delegación En Comercio y Apoyo a la Empresa                                                    | Firmado | 19/03/2026 10:44:12 |  |
| Url De Verificación           | <a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/kp5S1tu773d64mLUIfjAnQ">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/kp5S1tu773d64mLUIfjAnQ</a> |         |                     |  |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).         |         | Página              |  |



|                                                     |                     |                    |                    |
|-----------------------------------------------------|---------------------|--------------------|--------------------|
| Formación empresarial                               | 55.000,00 €         | 36.454,36 €        | 18.545,64 €        |
| Programa de apoyo a la consolidación                | 16.050,00 €         | 15.943,00 €        | 107,00 €           |
| Encuentros entre empresas                           | 14.450,00 €         | 0,00 €             | 14.450,00 €        |
| Potenciación de los recursos para el emprendimiento | 14.500,00 €         | 0,00 €             | 14.500,00 €        |
| <b>TOTAL</b>                                        | <b>100.000,00 €</b> | <b>52.397,36 €</b> | <b>47.602,64 €</b> |

3.- En la memoria técnica exponen las actividades realizadas, con amplio detalle de las mismas, fechas de realización, número de participantes y resultados alcanzados. Así mismo, aportan fotografías de las mismas y valoración de los participantes.

De manera resumida, las actividades realizadas, atendiendo a las diferentes líneas de actuación, se han concretado en:

- **Formación empresarial:** se desarrolló un programa de formación destinado a emprendedores y empresas en activo, que incluía las siguientes actividades:
  - Curso de formación on line sobre “Creación de Empresas”.
  - Programa de acompañamiento comercial con Inteligencia Artificial.
  - Curso on line “Inglés para la atención al cliente”.
  - Taller presencial “Narrativa para negocios”.
  - Curso on line “Facturación electrónica”.

De cada una de las citadas actividades formativas se detallan los objetivos, contenidos, metodología, número y perfil de participantes, así como su valoración de la actividad desarrollada.

- **Programa de apoyo a la consolidación:** Se pretendió hacer un especial énfasis en la fase de consolidación empresarial, diseñando e implementando un sistema de apoyo y tutelaje integral y personalizado a empresas. Consistió en la realización de un Programa de Formación y asesoramiento (Formación In Company), dirigido al pequeño comercio, con el que se pretendió mejorar los negocios, insistiendo en la importancia de la imagen y en un correcto organigrama visual a la hora de exponer y presentar sus espacios al público. De esta forma, se pretendía incrementar las ventas mediante una adecuada exposición visual que capte la atención del público, apostando por la calidad estético-visual de espacios comerciales de la isla.  
En la memoria se detallan los objetivos, metodología utilizada, empresas participantes, así como los informes individualizados de cada una de las empresas.
- **Encuentros entre empresas:**  
No se llevó a cabo las actividades previstas en cuanto a la celebración de Encuentros entre Empresas, al respecto, FIFEDE expone que “no se organizó ningún encuentro entre empresas de diferentes sectores o con diferente posición en una misma cadena de valor; ya que consideramos suficiente la oferta cubierta por el Cabildo de Tenerife,

|                               |                                                                                                                                             |         |                     |                                                                                       |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación | kp5S1tu773d64mLUIfjAnQ                                                                                                                      | Estado  | Fecha y hora        |  |
| Firmado Por                   | SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL                                                                                                          | Firmado | 19/03/2026 10:45:17 |                                                                                       |
|                               | Ana Krysten Martín Hernández - Consejera con Delegación En Comercio y Apoyo a la Empresa                                                    | Firmado | 19/03/2026 10:44:12 |                                                                                       |
| Url De Verificación           | <a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/kp5S1tu773d64mLUIfjAnQ">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/kp5S1tu773d64mLUIfjAnQ</a> |         |                     |                                                                                       |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).         | Página  | 3/6                 |                                                                                       |



con el II Congreso de Comercio y apoyo a la empresa Supernova celebrado el 5 de abril en la Pirámide de Arona; y el Talentón: Comercio Tenerife 2025 celebrado los días 15 y 16 de octubre en Santa Cruz de Tenerife”.

- **Formación para el personal Técnico que trabaja en los recursos públicos para el emprendimiento:** Según exponen en la Memoria, “No fue viable organizar un plan de formación dirigido al personal técnico que trabaja en el ámbito del emprendimiento en la isla de Tenerife; debido al retraso en la incorporación de los mismos a los Ayuntamientos; Fundaciones, Organizaciones empresariales y Cabildo Insular de Tenerife.”

4.- En el siguiente cuadro se recoge, de manera resumida, la totalidad de actividades realizadas, con detalle de fechas, horas de impartición y número de asistentes:

**CUADRO RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS REALIZADAS**

| ACCIONES FORMATIVAS ON LINE EN EL MARCO DEL PROYECTO PLAN INSULAR DE EMPRENDIMIENTO 2025 |                                                                                                                                                                                          | PARTICIPANTES                                |
|------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| Plataforma de Formación On Line de Autoaprendizaje: Curso de Creación de empresas        | Plataforma on line abierta de autoaprendizaje del curso de creación de empresas con una duración de 15 horas<br>Fechas: 04/02/2025 hasta el 03/08/2025                                   | 285<br>175 mujeres<br>110 hombres            |
| Programa on line de acompañamiento Comercial con Inteligencia Artificial                 | Sesiones grupales: 36 horas<br>Sesiones individuales: 12 h x 12 = 144 horas<br>Total, de horas de formación: 36 horas + 144 horas = 180 horas.<br>Fechas: 24/03/2025 hasta el 30/09/2025 | 12<br>7 mujeres<br>5 hombres                 |
| Curso on line de inglés para la atención al cliente                                      | Sesiones grupales: 40 horas<br>Sesiones individuales: 100 horas<br>Total, de horas de formación: 40 h + 100 h = 140 horas<br>Fechas: 19/05/2025 hasta el 31/07/2025                      | 14<br>10 mujeres<br>4 hombres                |
| Taller presencial de narrativa de ventas para negocios. Santa Cruz de Tenerife.          | Sesiones grupales: 20 horas<br>Total, horas: 20 horas<br>Fechas: 28/10/2025 hasta el 29/10/2025                                                                                          | 10<br>7 mujeres<br>3 hombres                 |
| Curso on line de facturación electrónica.                                                | Sesiones grupales: 14 horas<br>Sesiones individuales: 1 hora por empresa 15 horas.<br>Total, de horas de formación: 14 h + 15 h = 29 horas.<br>Fechas: 17/11/2025 hasta el 31/12/2025    | 15<br>8 mujeres<br>7 hombres                 |
| Programa de formación in Company para el pequeño comercio de Tenerife                    | Visita de análisis-diagnóstico.<br>Elaboración de informe individualizado de propuestas de mejoras adaptadas.<br>Fechas: 30/06/2025 hasta el 31/12/2025                                  | 40<br>32 mujeres<br>8 hombres                |
| Total, de cursos, programas y talleres impartidos a empresas: 6                          |                                                                                                                                                                                          | 376 empresas<br>235 mujeres y<br>141 hombres |

|                               |                                                                                                                                             |         |                     |                                                                                       |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación | kp5S1tu773d64mLUIfjAnQ                                                                                                                      | Estado  | Fecha y hora        |  |
| Firmado Por                   | SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL                                                                                                          | Firmado | 19/03/2026 10:45:17 |                                                                                       |
|                               | Ana Krysten Martín Hernández - Consejera con Delegación En Comercio y Apoyo a la Empresa                                                    | Firmado | 19/03/2026 10:44:12 |                                                                                       |
| Url De Verificación           | <a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/kp5S1tu773d64mLUIfjAnQ">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/kp5S1tu773d64mLUIfjAnQ</a> |         |                     |                                                                                       |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).         | Página  | 4/6                 |                                                                                       |



*En base a lo expuesto, y teniendo en cuenta que el proyecto no se ha ejecutado en su totalidad, FIFEDE debería proceder al reintegro del importe cobrado y no gastado, que asciende a 47.602,64 €*

*Por tanto, una vez reintegrada dicha cantidad, podría considerarse totalmente justificada la aportación recibida.”*

**CUARTO.** - Con fecha 2 de marzo de 2025, se abona por la entidad el importe de 47.602,64 € en concepto de reintegro de la parte de la aportación específica no justificada, constando en el expediente el justificante del mismo.

**QUINTO.** - De conformidad con la Circular de la Intervención General de 3 de marzo de 2021, el control financiero de las justificaciones de subvenciones y aportaciones específicas otorgadas para la ejecución de actividades o proyectos ejecutados durante el ejercicio 2020 o/y posteriores, ya no serán objeto de un control financiero previo a la adopción de la resolución o acuerdo de aprobación de la justificación, sino de control financiero posterior, mediante el muestreo correspondiente.

**SEXTO.** - De conformidad con el Decreto D0000005635 de la Presidencia de fecha 27 de enero de 2025 relativo a la modificación de la Estructura y Organización de la Corporación Insular y de nombramiento de la Consejera con Delegación en Comercio y Apoyo a la Empresa en la presente Área, y la atribución de sus competencias, llevada a cabo mediante Resolución del Consejero Insular de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal (R0000096593) de fecha 27 de febrero de 2025. le corresponde a la Consejera con Delegación en Comercio y Apoyo a la Empresa entre otras, la Promoción y Desarrollo del Comercio, y, por lo tanto, le corresponde también la competencia para la justificación de esta subvención nominativa.

A la vista de lo expuesto y de conformidad con el informe técnico emitido, **RESUELVO:**

**PRIMERO.** - **Aceptar la documentación presentada por la Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE)**, con NIF G38484879, para justificar la aportación específica realizada por importe de **CIEN MIL EUROS (100.000,00 €)** prevista en el Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2025, para la financiación del Proyecto “PLAN INSULAR DE EMPRENDIMIENTO 2025”, otorgada mediante Resolución de la Consejera con Delegación en Comercio y Apoyo a la Empresa, con fecha 14 de febrero de 2025 (Proyecto 20250077, línea de subvención 2025-000214 y código de identificación de la BDNS 815485).

**SEGUNDO.** - **Reducir en un total de CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DOS EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (47.602,64 €)** el importe de la referida aportación, pasando la misma de un total de **CIEN MIL EUROS (100.000,00 €)** a **CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (52.397,36 €)**, cantidad que representa el importe financiable efectivamente justificado.

| Código Seguro De Verificación | kp5S1tu773d64mLUIfjAnQ                                                                                                                      |  | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL                                                                                                          |  | Firmado | 19/03/2026 10:45:17 |
|                               | Ana Krysten Martín Hernández - Consejera con Delegación En Comercio y Apoyo a la Empresa                                                    |  | Firmado | 19/03/2026 10:44:12 |
| Url De Verificación           | <a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/kp5S1tu773d64mLUIfjAnQ">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/kp5S1tu773d64mLUIfjAnQ</a> |  |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).         |  | Página  | 5/6                 |





**TERCERO. - Dar por debidamente justificado** un total de **CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (52.397,36 €)**, en relación a la aportación específica concedida a la Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE) para la financiación del Proyecto “PLAN INSULAR DE EMPRENDIMIENTO 2025”.

**CUARTO. – Dar por debidamente reintegrado** un importe de **CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DOS EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (47.602,64 €)** en concepto de reintegro de la aportación concedida y abonada por anticipado que no fue objeto de gasto.

**QUINTO. – Aceptar la devolución voluntaria y reconocer el derecho** a nombre de Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE), CIF: G38484879, en concepto de reintegro de la parte de la aportación específica no justificada del desarrollo del Proyecto “PLAN INSULAR DE EMPRENDIMIENTO 2025” de un total de **CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DOS EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (47.602,64 €)** importe que supone la parte de la aportación anticipada y no justificada, conforme al siguiente detalle:

| Fase de ejecución presupuestaria | Reconocimiento del derecho |
|----------------------------------|----------------------------|
| NIF/CIF/NIE del tercero          | G38484879                  |
| Denominación del tercero         | FUNDACIÓN FIFEDE           |
| Importe                          | <b>47.602,64 €</b>         |
| Nº DR                            | 2026-001610                |
| Aplicación Ingreso               | 3890450                    |
| Proyecto                         | 2025-0077                  |
| Ref. Externa/Nº Subvención       | 2025000214                 |
| Nº expediente                    | E2025002203                |

Contra la Resolución, dictada por delegación, se podrá interponer **RECURSO DE ALZADA** ante la Presidenta de la Corporación, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la recepción de su notificación, cuya resolución agotará la vía administrativa, a efectos de la interposición del recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal de Instancia competente en Santa Cruz de Tenerife, dentro del plazo de DOS MESES contados a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro En Santa Cruz de Tenerife, a la fecha de la firma digital.

|                               |                                                                                                                                             |         |                     |                                                                                       |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación | kp5S1tu773d64mLUIfjAnQ                                                                                                                      | Estado  | Fecha y hora        |  |
| Firmado Por                   | SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL                                                                                                          | Firmado | 19/03/2026 10:45:17 |                                                                                       |
|                               | Ana Krysten Martín Hernández - Consejera con Delegación En Comercio y Apoyo a la Empresa                                                    | Firmado | 19/03/2026 10:44:12 |                                                                                       |
| Url De Verificación           | <a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/kp5S1tu773d64mLUIfjAnQ">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/kp5S1tu773d64mLUIfjAnQ</a> |         |                     |                                                                                       |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).         | Página  | 6/6                 |                                                                                       |